

Bucaramanga

CDMBI_04090

12ABR*24PM5:57

Señora:

LILIANA PAOLA PLATA GUERRERO

Correo electrónico: lipaoplata1@hotmail.com

Lebrija, Santander.

Señor:

JOSÉ JOAQUÍN MORALES MANTILLA

Contacto: 305 292 7641

Correo electrónico: laboral.justo@gmail.com

Lebrija, Santander.

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Lebrija, Santander.

Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No. 3892 y 4076 de 2024.

Cordial saludo.

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales se informó que “se realizó un pozo con el fin de desviar y tomar beneficio de las aguas de un nacimiento (aljibe) (...)”, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 02 de abril de 2024, en la vereda Santa Rosa del municipio de Lebrija, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°8'12.53" E: - 73°11'44.99"**, encontrando lo siguiente:

- Conformación de un pozo en tierra en un área de aproximadamente 3 m², el cual, presuntamente se realizó para almacenamiento y abastecimiento de agua, dicha intervención se encontraba a pocos metros de la fuente hídrica que discurre por el sector, la cual, una vez verificada la cartografía de la entidad, se obtiene que corresponde al drenaje natural inominado, identificado con código **9610**.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



- En uno de los costados del pozo en mención se encontró una motobomba marca Barnes, a la cual se conectaban dos mangueras plásticas de 1 pulgada, una de ellas se conducía a la fuente hídrica mencionada anteriormente, y la otra al pozo realizado.
- Se observaron láminas de zinc soportadas en la cobertura vegetal de la zona, las cuales se realizaron como cubierta del pozo y de la motobomba en concreto.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en mención se desarrollaron en el predio identificado con cédula catastral No. **00-00-0008-0403-000**, el cual se encuentra en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyos puntos de intervención están en un área

categorizada como **Restauración ecológica** que tiene como objetivo retomar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema general.

Por lo expuesto y con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales, la CDMB requirió a los señores NANCY STELLA CASALLAS MEJÍA, ÉDGAR CASALLAS MEJÍA, GLADYS CASALLAS MEJÍA y SONIA AYDEE CASALLAS MEJÍA, en calidad de presuntos propietarios del predio, con el fin de que retiren el pozo que realizaron a pocos metros del drenaje natural identificado con código 9610 y que realicen la recuperación de la faja de protección de la fuente hídrica, devolviendo el área a las condiciones primigenias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA – GEA	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

